



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 996-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 0 2 AGO, 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 297-2024-GRJ/GRDE-SGPI, de fecha 01 de agosto de 2024, remitido por el Lic. Julio Cesar Meza Ccanto, Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 297-2024-GRJ/GRDE-SGPI, de fecha 01 de agosto de 2024, remitido por el Lic. Julio Cesar Meza Ccanto, Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a su nombre, para realizar de la XLVII FERIA REGIONAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y ECOLOGICA (EXPO HUSARES DE JUNIN), en el marco del Bicentenario de la batalla de Junín y la Feria Regional en el marco de Bicentenario, desarrollada en las pampas de Junín, en el marco del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES AGROPECUARIOS. AGROINDUSTRIALES, ARTESANOS, AGROECOLOGICOS, TURISMO Y CULTURAL EN LAS 09 PROVINCIAS REGION JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", que se realizara desde el día 07 al 09 de Agosto de 2024, en la provincia de Junín, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6661, por el monto de S/. 26,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de FONDOS POR ENCARGO de manera excepcional, a nombre del TAP JULIO CESAR MEZA CCANTO, para realizar de la XLVII FERIA REGIONAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y ECOLOGICA (EXPO HUSARES DE JUNIN), en el marco del Bicentenario de la batalla de Junín, desarrollada en la pampas de Junín, en el marco del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES AGROPECUARIOS,











AGROINDUSTRIALES, ARTESANOS, AGROECOLOGICOS, TURISMO Y CULTURAL EN LAS 09 PROVINCIAS REGION JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", que se realizara desde el día 07 al 09 de Agosto de 2024, en la provincia de Junín, por el monto de S/. 26,000.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de FONDOS POR ENCARGO de manera excepcional, a nombre del TAP JULIO CESAR MEZA CCANTO, para realizar la XLVII FERIA REGIONAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y ECOLOGICA (EXPO HUSARES DE JUNIN), en el marco del Bicentenario de la batalla de Junín, desarrollada en la pampas de Junín, en el marco del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANOS, AGROECOLOGICOS, TURISMO Y CULTURAL EN LAS 09 PROVINCIAS REGION JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", que se realizara desde el día 07 al 09 de Agosto de 2024, en la provincia de Junín, por el monto de S/. 26,000.00 (Veintiséis Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:



META : 359

ESPECIFICA	I	MONTO	
2.6. 7.1. 6.2		3,000.00	
2.6. 7.1. 6.3	23,000.00		
MONTO TOTAL	S/.	26,000.00	

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar la XLVII FERIA REGIONAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y ECOLOGICA (EXPO HUSARES DE JUNIN), en el marco del Bicentenario de la batalla de Junín, desarrollada en las pampas de Junín, en el marco del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANOS, AGROECOLOGICOS, TURISMO Y CULTURAL EN LAS 09 PROVINCIAS REGION JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", que se realizara desde el día 07 al 09 de Agosto de 2024, en la provincia de Junín, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.











ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al TAP JULIO CESAR MEZA CCANTO, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

OR COMOPIO CO

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas DIRECTORAREGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO

Abg LEIS ALBERTO CÓRDOVA MORALES SECRETARIO GENERAL (0)